**LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO No.** (1)

La Secretaría de Hacienda de Popayán, en uso de las facultades establecidas en el art. 717 del Estatuto Tributario Nacional (en adelante ETN), en concordancia con el art. xxx del Estatuto de Rentas del municipio(2), expide la presente Liquidación Oficial de Aforo:

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE:**

Nombres y Apellidos / Razón Social(3):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NIT / CC(4):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Dirección (5):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del Municipio de(6):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Departamento de(7):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

Número del expediente (8):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Período fiscal corregido (9): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ .

**DATOS DE LA INSPECCIONES REALIZADAS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Auto de inspección** (10) | **Acta de Inspección** (11) | **Fecha de inspección**(12) |
|  |  | dd-mmm-aaaa |

**DATOS DEL EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR**

|  |  |
| --- | --- |
| **Número Emplazamiento** (13) | **Fecha Emplazamiento** (14) |
|  | dd-mmm-aaaa |

**DATOS DE LA RESOLUCIÓN SANCIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **Número Resolución sanción** (15) | **Fecha Resolución sanción** (16) |
|  | dd-mmm-aaaa |

**LIQUDIACIÓN OFICIAL DE AFORO**

**Artículo 1**. De acuerdo con la información obtenida durante la investigación, se establecieron los siguientes ingresos y deducciones no declaradas por el contribuyente por cada periodo gravable investigado.

|  |  |
| --- | --- |
| **Conceptos de Ingresos Periodo 20xx** (17) | **Liquidación oficial** (18) |
| Ingresos obtenidos por el contribuyente | $ |
| Ingresos obtenidos en el municipio  | $ |
| Ingresos obtenidos fuera del municipio | $ |
| Ingresos base gravable |  |
| **Conceptos deducciones** | **Liquidación oficial** |
| Devoluciones, rebajas y descuentos | **$** |
| Venta de activos fijos | **$** |
| Exclusiones y exenciones | **$** |
| Exportaciones | **$** |
| Total deducciones | **$** |

**Artículo 2**. La liquidación determinada oficialmente para el periodo investigado será la siguiente.

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** (19) | **Liquidación oficial** (20) |
| Ingresos brutos | $ |
| Menos: Deducciones | $ |
| Base gravable | $ |
| Tarifa aplicable | $ |
| Impuesto de industria y comercio | $ |
| Impuesto de avisos y tableros | $ |
| Total ICA | $ |

**Artículo 3**. En el momento del pago, el contribuyente deberá liquidar los intereses de mora correspondientes.

**Artículo 4.** De acuerdo con lo establecido en el art. 720 del ETN, contra esta liquidación oficial procede el recurso de reconsideración. De interponerse dicho recurso, deberá presentarse mediante escrito dirigido a la Secretaría de Hacienda de Popayán, con el lleno de los requisitos descritos en el art. 722 del Estatuto Tributario Nacional.

Notifíquese y cúmplase,

**NOMBRES Y APELLIDOS**(21)

Cargo

Proyectó: \*NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO\*(22)

Revisó: Nombre y Apellidos (23)

Archivado según TRD en: (24)

**GUÍA PARA ATENDER LA LIQUIDACIÓN OFICIAL** (25)

Para atender el presente requerimiento especial, tenga en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El formulario para corregir y pagar el Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, se encuentra disponible en la página web de la Alcaldía [www.popayan.gov.co](http://www.popayan.gov.co), en la sección “Impuesto de Industria y Comercio” / “Liquidación y formularios de industria y comercio aquí”.
2. Se recomienda utilizar el formulario en línea, para evitar errores aritméticos. De no ser posible para usted esta opción, también encuentra disponible en la misma sección del sitio web, el formato en blanco para descargar y diligenciar manualmente.
3. La declaración del impuesto debe incluir la liquidación de la sanción de reducida establecida en el art. 709 del Estatuto Tributario Nacional, así como los intereses de mora señalados en el art. 634 del mismo estatuto.
4. La declaración y pago del impuesto, deberá realizarse en las siguientes entidades financieras, autorizadas para tal fin: xxxx
5. Una vez presentada y pagada la declaración, deberá entregar fotocopia de la misma en la oficina de archivo central ubicada en el primer patio, primer piso, con destino a la Secretaria de Hacienda. Donde le será entregada una copia de la declaración con xxxx como constancia de la fecha de recepción de la misma.
6. Su declaración puede ser presentada sin pago, caso en el cual deberá presentarla en xxxx nombre oficina, dirección y horario de atención. Donde le será entregada una copia de la declaración con xxxx como constancia de la fecha de recepción de la misma.
7. Tenga en cuenta los siguientes datos para realizar la liquidación de sanciones e intereses: Valor de la UVT en 2016; Tasa de Interés moratorio pueden ser consultadas en: xxxx
8. Si requiere más información, por favor acercarse a: indicar lugar, dirección y horario de atención. No se suministra información vía telefónica.
9. El servicio de información y el formulario del impuesto son gratuitos.
10. Si usted a la fecha ya cumplió con la obligación, por favor presentar fotocopia de las mismas en la oficina de Industria y Comercio ubicada en el primer piso, tercer patio de la Alcaldía Municipal, indicar horario de atención, donde le será entregada una copia de la declaración con xxxx como constancia de la fecha de recepción de la misma.
11. Para verificar la autenticidad de esta liquidación, por favor consulte el listado de liquidaciones disponible en la página web de la Alcaldía [www.popayan.gov.co](http://www.popayan.gov.co), en la sección “Impuesto de Industria y Comercio” / Liquidaciones de Revisión 2016. El cual podrá ubicar por número del requerimiento y NIT.

**INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO**

1. El número de las liquidaciones oficiales de revisión debe ser consecutivo y controlado por el funcionario Responsable ICA.
2. Relacionar el número del artículo del Estatuto de Rentas del municipio que acoge este procedimiento.
3. Escribir los nombres y apellidos del contribuyente
4. Escribir el número de identificación del contribuyente
5. Escribir la dirección de notificación del contribuyente
6. Indicar el municipio de ubicación de la dirección de notificación del contribuyente
7. Indicar el departamento del municipio.
8. Indicar el número del expediente al que corresponde el requerimiento
9. Indicar el periodo fiscal que se revisó.
10. Relacionar los números de autos de inspección expedidos en desarrollo de la inspección
11. Por cada auto de inspección indicar el número de las actas de inspección realizadas
12. Por cada inspección realizada indicar la fecha de ejecución
13. Relacionar el número del emplazamiento para declarar
14. Relacionar la fecha de la resolución sanción
15. Relacionar el número de la fecha de la resolución sanción
16. Relacionar la fecha del emplazamiento para declarar
17. Presentar el detalle de los conceptos de ingresos base para la liquidación oficial
18. Por cada concepto base, presentar el valor de la liquidación oficial
19. Presentar los conceptos de la liquidación oficial, según formulario ICA vigente para el periodo investigado.
20. Por cada concepto base, presentar el valor de la liquidación oficial
21. Escribir los nombres y apellidos del funcionario con la competencia para expedir la liquidación oficial
22. Escribir los nombres y apellidos del funcionario que proyectó la liquidación oficial
23. Escribir los nombres y apellidos del funcionario que revisó y aprobó la liquidación oficial
24. Escriba la información necesaria para el archivo del documento, de acuerdo con las políticas de gestión documental de la entidad.
25. Las indicaciones en la guía pueden variar de acuerdo con la disponibilidad de servicios de la secretaría. Deben ser definidas por el funcionario Responsable ICA, previa aprobación de la secretaría de Hacienda. Deben ser estándar para todas las Liquidaciones Oficiales de Aforo.